



**MUNICIPALIDAD DE LAJA  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
FINANZAS - ADQUISICIONES**

**DECRETO N° 804 /**

**MAT.** : Aprueba bases administrativas, anexos y autoriza el llamado a licitación "Adquisición de materiales para instalación de cortinas Escuela Nivequetén de la comuna de Laja".

**LAJA**, 07 de febrero de 2017.-

**VISTOS:**

1. Bases administrativas y anexos de llamado a licitación "Adquisición de materiales para instalación de cortinas Escuela Nivequetén de la comuna de Laja".
2. Certificado de factibilidad presupuestaria N°115 de fecha 07 de febrero de 2017, del Departamento de Educación Municipal;
3. Solicitud de pedido N°145 de fecha 03 de febrero de 2017, emitido por la Escuela E-980 Nivequetén;
4. D.A. N°10.523 de fecha 29.12.2016 que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE" al Administrador Municipal;
5. D.A N°4.565 de fecha 23 de junio de 2016, que aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones;
6. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento;
7. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**DECRETO:**

- 1.- **APRUÉBASE**, bases administrativas y anexos de llamado a licitación "Adquisición de materiales para instalación de cortinas Escuela Nivequetén de la comuna de Laja".
- 2.- **AUTORÍZASE**, a realizar el llamado a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) bajo la modalidad de licitación pública menor a 100 UTM (L1).
- 3.- **ORDÉNASE**, el pago del gasto que irrogue el presente decreto con imputación a la cuenta presupuestaria N°2152204010 "Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles", Fondos FAEP, en administración por el Departamento Administrativo de Educación Municipal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



**KARINA SEPÚLVEDA MORA  
SECRETARIA MUNICIPAL**

LHL/MM/PSR/eup  
DISTRIBUCIÓN:

- DAEM (3) – Control- Secretaria Municipal



**LUIS HERRERA LARENAS  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**